



**Ayuntamiento
de Alcorcón**

MODELO DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA PARA TITULARES DE FAMILIA NUMEROSA

D/D^a _____ con NIF N^o _____,
titular catastral del inmueble situado en la vía pública _____ n^o _____
escalera _____ bloque _____ planta _____ puerta _____ C.P. _____ del municipio de Alcorcón teléfono _____

EXPONE: Que la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece una bonificación sobre dicho impuesto a favor de titulares de familias numerosas.

Que reúne los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal reguladora del impuesto:

1. Tiene la condición de titular de familiar numerosa, como acredita con la fotocopia del título en vigor n^o----- expedido por la Comunidad de Madrid con fecha -----.
2. El inmueble mencionado anteriormente del que es titular catastral, y por tanto, sujeto pasivo del impuesto, constituye la residencia habitual de la familia, al 1 de enero del año del devengo del impuesto.
3. Estar empadronado en el municipio de Alcorcón en la vivienda por la que se solicita la bonificación por familia numerosa.

SOLICITA: Le sea bonificada la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al inmueble citado, en los términos fijados (ver reverso de la copia) por la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

- ALTA
 PRORROGA

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Fotocopia del título de familia numerosa expedido por la Comunidad Autónoma de Madrid.
2. Fotocopia del recibo del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al último ejercicio, referido a la vivienda habitual de la unidad familiar.
3. Volante de empadronamiento actualizado de los miembros de la unidad familiar con fecha alta/baja en la vivienda habitual.
4. Fotocopia de la escritura pública si el titular del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles no coincide con el titular catastral.

El abajo firmante, titular de la familia numerosa, declara la veracidad de los datos consignados y solicita que le sea concedida la bonificación a que se refiere este impreso. Al mismo tiempo, autoriza al Ayuntamiento de Alcorcón para que pueda comprobar y corroborar los datos concernientes a su condición y categoría de familia numerosa.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firma

Sr ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) A TITULARES DE FAMILIA NUMEROSA

Solicitante:	<ul style="list-style-type: none">- Los sujetos pasivos, a cuyo nombre viene el recibo de liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles, que sean titulares de Familia Numerosa, conforme a las disposiciones de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
Forma Iniciación:	A solicitud del interesado
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none">- Podrán solicitar esta bonificación si cumple los siguientes requisitos:- La solicitud la realizarán los titulares del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles- Deben ser titulares de Familia Numerosa.- A vivienda objeto de la bonificación ha de ser la habitual, entendiéndose como tal aquella unidad urbana de usos residencial destinada exclusivamente a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del sujeto pasivo y su familia. Se presumirá que la vivienda habitual de la familia numerosa es aquella en la que figura empadronada la familia a 1 de enero del año del devengo del impuesto.- Los requisitos del sujeto pasivo y título de familia numerosa han de estar referidos al 1 de enero, de conformidad con el devengo del impuesto.- Cumplidos estos requisitos, a 1 de enero, se aplicará la bonificación con arreglo a los siguientes porcentajes y categorías de familia numerosa contenidas en la Ley 40/2003, de protección a las Familias Numerosas<ul style="list-style-type: none">● General: 50%● Especial: 70%
Dónde solicitarlo:	<ul style="list-style-type: none">- La solicitud deberá presentarse antes del 15 de enero de cada año en las oficinas del Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón.- Las solicitudes que se presenten posteriormente a esta fecha, surtirán efectos para el año siguiente.
Documentación:	<ul style="list-style-type: none">- Modelo de Solicitud de Bonificación cumplimentado.- Fotocopia del Título de familia numerosa, expedido por la Comunidad de Madrid.- Volante de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar- Fotocopia del recibo del I.B.I. de N. Urbana referido al año de la solicitud de la bonificación
Normativa:	<ul style="list-style-type: none">- Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 74) y Ordenanza Fiscal reguladora del I.B.I. de N. Urbana del Ayuntamiento de Alcorcón.
Observaciones:	<ul style="list-style-type: none">- La bonificación se aplicará como máximo durante cuatro años, prorrogable por otros cuatro años a solicitud del sujeto pasivo. En todo caso, la bonificación se extinguirá de oficio el año inmediatamente siguiente a aquel en que el sujeto pasivo cese en su condición de titular de familia numerosa, dejen de concurrir los requisitos requeridos o no se presenten en plazo las renovaciones del título de familia numerosa.- En los casos de viviendas nuevas, que todavía no tengan asignado valor catastral podrá solicitarse la bonificación surtiendo efecto a partir de la emisión de la primera liquidación del I.B.I. de N. Urbana.
Tipo Trámite:	Municipal